

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 68551** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se prorroga el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa SERVMAR BALEAR, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 8 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexo IV-V Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia y Eivissa, a la empresa SERVMAR BALEAR, S.L., con sujeción al RDL 2/2011, al Pliego Regulador del servicio portuario aprobado por Puertos del Estado y a las condiciones establecidas en los títulos habilitantes vigentes, siempre que éstas últimas no se opongan al mencionado RDL 2/2011, hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 21 de diciembre de 2017.

Palma, 9 de noviembre de 2017.- El Presidente, D. Joan Gual de Torrella Guasp. La Secretaria, D.^a M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A170082980-1